

# ACTA N°003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN REALIZADA EL JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2022



Siendo las diecisiete horas del jueves 03 de febrero de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Unidad de Capacitación-Dependencia del VRI- UNAC, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306 Ciudad Universitaria, Bellavista - Callao, los siguientes miembros del Consejo de Investigación del VRI:




- Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA – Vicerrector de Investigación
- Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ – Director del ICICYT
- Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA (e) – Director DETTP
- DR. KENNEDY NARCISO GOMEZ – Director de DGI
- Est. ENZO ARTURO TORREJON PIZARRO – Miembro
- Est. JENIFER BRIZETH BENITES TANTALEAN – Miembro

El Secretario del Consejo de Investigación señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la sesión ordinaria de fecha 03 de febrero de 2022, precisando que el Mg. Walter Alvites Ruestas y la Est. Jasmin Ines Rojas Damazo presentaron rústica para su inasistencia.

## DESPACHO:

El Secretario del Consejo de Investigación da lectura del Acta de Consejo de Investigación N°002 de la sesión ordinaria realizada el jueves 06 de enero de 2022, que consta de veintidós (127) folios y 44 ACUERDOS que todos los miembros del Consejo de Investigación tienen a la vista.




**ACUERDO N° 001:** APROBAR, de forma integral el Acta de Consejo de Investigación N°002 de la sesión ordinaria realizada el jueves 06 de enero de 2022, que consta de veintidós (127) folios y 44 ACUERDOS que todos los miembros del Consejo de Investigación tienen a la vista.

### INFORMES:

El est. ENZO ARTURO TORREJON PIZARRO, informa: respecto al acceso a los laboratorios de investigación; no existe personal capacitado para el manejo exclusivo de los equipos del laboratorio de investigación de la FIQ.

El secretario del consejo de Investigación recomienda: Gestionar con el decano de la FIQ.



El est. ENZO ARTURO TORREJON PIZARRO, informa: debido a la falta de información y demora para publicar las actas de consejo de Investigación, se debe implementar una sala meet para la transmisión en vivo de las sesiones del consejo de investigación.

### PEDIDOS:

El Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA solicita urgente una computadora para la oficina de patentes.

El secretario del consejo de investigación recomienda, realizar dicha solicitud a la unidad correspondiente.

### PRIMER PUNTO DE AGENDA: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES VICERRECTORALES.

El secretario del CI da lectura al PROVEÍDO N° 062B-2021-VRI-VIRTUAL de fecha 27 de enero de 2021, remitido por el Señor Vicerrector de Investigación mediante el cual solicita la Ratificación de las Resoluciones Vicerrectorales que se muestran a vista de todos los miembros y se pone a consideración y evaluación del consejo de Investigación.



Luego de pedir opiniones de los miembros del consejo de investigación y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 002:** RATIFICAR, las resoluciones vicerrectorales, que se indican a continuación:



- ✓ RESOL N°001-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha 10 de enero de 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°002-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha 12 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°003-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 13 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°004-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 14 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°005-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 20 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°006-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 25 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°007-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 25 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°008-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 25 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°009-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 25 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°010-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 25 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°011-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 25 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°012-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 25 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°013-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 25 de enero del 2022, en todos sus extremos.

- ✓ RESOL N°014-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 25 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°015-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 25 de enero del 2022, en todos sus extremos.
- ✓ RESOL N°016-2022-VRI-VIRTUAL, de fecha de 25 de enero del 2022, en todos sus extremos.

**PUNTO DOS DE AGENDA: APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2022, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, MG. JUAN NEIL MENDOZA NOLORDE**

El secretario del CI da lectura al PROVEÍDO N° 041-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 19 de enero de 2022, mediante el cual se remite el OFICIO N° 049<sup>a</sup>-2021-OC/VRI-VIRTUAL y el documento titulado “Plan Anual de Capacitación de Investigadores de la Universidad Nacional del Callao 2022”, presentado por el Director de la Oficina de Capacitación, Mg. Juan Neil Mendoza Nolorbe, el cual se pone a consideración y evaluación del consejo de Investigación:

El Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA propone la implementación de más cursos de Diseño de Experimentos, Gestores Bibliográficos dirigidos a estudiantes de la UNAC.

**ACUERDO N° 003:** ACTUALIZAR Y APROBAR, EL “Plan Anual de Capacitación de Investigadores de la Universidad Nacional del Callao 2022”, habiendo tomado en cuenta las propuestas mencionadas por el Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA, y que consta de siete (7) páginas, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**OFICINA DE CAPACITACIÓN**



**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DE INVESTIGADORES DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Según Resolución N° 133-2019-CU

**2022**

AUTORIDADES

RECTORA: Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar  
Vicerrector de Investigación: Dr. Juan Herber Grados Gamarra  
Director: Mg. Juan Neil Mendoza Nolorbe

2022



## **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Capacitación del Vicerrectorado de Investigación brinda capacitaciones a los docentes, estudiantes de pregrado, posgrado y egresados de la Universidad Nacional del Callao a través de cursos, talleres, seminarios, conferencias y eventos académicos, que ayudan a fortalecer sus conocimientos, habilidades y herramientas en investigación científica según las diferentes áreas y líneas de investigación de las diferentes carreras profesionales.

La Oficina de Capacitación, busca a través de estas capacitaciones que los docentes investigadores y estudiantes realicen investigaciones de calidad que culminen en sus difusión y publicaciones en revistas indexadas, tesis, se generen productos de investigación y puedan tener la oportunidad de presentarse a los fondos internos y externos concursables.

## **JUSTIFICACIÓN**

El Vicerrectorado de Investigación a través de la Oficina de Capacitación busca brindar a los docentes, estudiantes y egresados las herramientas necesarias para proponer proyectos de investigación innovadores y de calidad, que culminen en productos científicos y en publicaciones en revistas indexadas.

Esta dependencia ha logrado incorporar en esta misión, convocar a especialistas que han logrado transmitir sus conocimientos y su pasión por la investigación científica; gracias a nuestras capacitaciones muchos estudiantes y docentes han logrado salir al extranjero y ganar fondos concursables para investigación.

## **ALCANCE**

El presente plan es de aplicación para los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao, que realizan investigación.


## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

- Capacitar a los docentes y estudiantes para que sus investigaciones sean viables y de calidad, con posibilidades de publicación en revistas indexadas.

### **ESPECÍFICOS**

- Proporcionar cursos de metodología de investigación científica, estadística y otros que demande la comunidad académica.



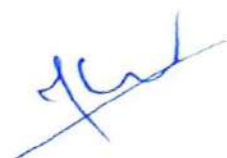
- Actualizar los conocimientos en materia de investigación científicas de acuerdo a las especialidades de la UNAC.
- Revisar los trabajos de investigación científica realizados por todos los participantes en las capacitaciones para guiar su viabilidad, impulsar su desarrollo y financiamiento.

## **METAS**

- Capacitar a estudiantes y docentes en metodología de la investigación científica, estadística y cursos que demande las investigaciones que desarrollan.
- Brindar conferencias y seminarios con temas innovadores en metodología de la investigación para poner en conocimiento al público en general de los avances de la ciencia.
- Lograr canalizar los mejores proyectos de investigación para su financiamiento y su impulso para publicaciones en revistas indexadas.

## **ESTRATEGIAS**

- Desarrollo de cursos talleres con profesionales capacitados en la materia, que brinden asesorías y resuelvan consultas durante la permanencia del curso.
- Desarrollo de conferencias de temas de investigación actuales y de impacto en el Perú y en el mundo, convocando a investigadores de amplia experiencia.
- Presentación de casuísticas del área de la investigación en ingeniería y ciencias.
- Presentaciones de conferencias y seminarios con metodología de exposición– diálogo.





ACTA N°003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN REALIZADA EL JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2021

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÈMICAS DE INVESTIGACIÓN**

SUB ACTIVIDADES / TAREAS	ACTIVIDADES / TAREAS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Programar y ejecutar el Curso Taller "Metodología de la Investigación Científica", para docentes - nivel avanzado	9	1	1	1	1		1		1	1	1	1	
Programar y ejecutar el Curso Taller "Redacción y Publicación de Artículos Científicos", para docentes	4				2				2				
Programar y ejecutar el Curso Taller "Redacción Científica para elaboración de trabajos de Tesis, dirigido a estudiantes	4			2								2	
Programar y ejecutar Curso Taller "Metodología de la Investigación Científica", para estudiantes	18	2	2		2	2	2	2	2	2	2		
Programar y ejecutar el Curso Taller Gestor Bibliográfico, dirigido a docentes	2						2						
Programar y ejecutar el Curso Taller Aplicación de los Diseños Experimentales	1					1							
Programar y ejecutar el Curso taller "Tópicos de Metodología de la Investigación Científica o Estadística", dirigido a docentes de la UNAC	2					1		1					
Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel básico, para docentes	4	2								2			
Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel intermedio, para docentes	4		2								2		
Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel avanzado, para docentes	4			2								2	
Programar y ejecutar Eventos Nacionales e Internacionales de actualidad, conferencia, seminarios, simposium, etc	2					1		1					
Programar y ejecutar "Estadística para la Investigación", nivel básico, para estudiantes	6	3								3			
Programar y ejecutar "Estadística para la Investigación", nivel intermedio, para estudiantes	6		3								3		
Elaboración de Memoria, informes, programación, evaluación de POI	1												1


\*Deberá estar aprobada con Resolución Rectoral

**PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN**

ACTIVIDADES Y TAREAS	PERIODO DE EJECUCIÓN		RECURSOS REQUERIDOS	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO			
CURSO TALLER METODOLOGÍA			aula virtual (zoom), docente	Director, secretaria y soporte técnico	se apertura el curso con un mínimo de inscritos (XX)


**CONDICIONES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN**

- ✓ Plataforma zoom (vence en el mes de febrero)
- ✓ Equipos de cómputo (computadoras, impresoras, proyectores)
- ✓ Aulas para el desarrollo de las clases presenciales
- ✓ Docentes expositores en la especialidad
- ✓ Personal administrativo capacitado para las coordinaciones





<b>PRESUPUESTO</b>		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>COSTO</b>
Programar y ejecutar el CT Metodología de la Investigación Científica, para docentes - nivel avanzado	9	S/43,200.00
Programar y ejecutar el Curso Taller "Redacción y Publicación de Artículos Científicos", para docentes	4	S/19,200.00
Programar y ejecutar el Curso Taller "Redacción Científica para elaboración de trabajos de Tesis, dirigido a estudiantes	4	S/9,600.00
Programar y Curso Taller "Metodología de la Investigación Científica", para estudiantes	18	S/43,200.00
Programar y ejecutar el Curso Taller Gestor Bibliográfico, dirigido a docentes	2	S/9,600.00
Programar y ejecutar el Curso Taller Aplicación de los Diseños Experimentales, para docentes	1	S/. 4,800.00
Programar y ejecutar el Curso taller "Tópicos de Metodología de la Investigación Científica o Estadística", dirigido a docentes de la UNAC	2	S/9,600.00
Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel básico, para docentes	4	S/19,200.00
Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel intermedio, para docentes	4	S/19,200.00
Programar y ejecutar el Curso Taller "Estadística para la Investigación", nivel avanzado, para docentes	4	S/19,200.00
Programar y ejecutar Eventos Nacionales e Internacionales de actualidad, conferencia, seminarios, simposium, etc	2	S/4,800.00
Programar y ejecutar "Estadística para la Investigación", nivel básico, para estudiantes	6	S/14,400.00
Programar y ejecutar "Estadística para la Investigación", nivel intermedio, para estudiantes	6	S/14,400.00
Contratación por orden de servicio para los 12 meses del año	2	S/60,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/285,600.00</b>

PUNTO TRES DE AGENDA: AUSPICIO SOLICITADO PARA LOS MIÉRCOLES CIENTÍFICOS, SOLICITADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS, DR. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ

 El secretario del CI da lectura al PROVEÍDO No 043-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 19 de enero de 2022, mediante el cual se remite el OFICIO N° 018-2022-D-FCNM de fecha 13 de enero y la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD No 110-2021-CF-FCNM, solicitando el auspicio para los “Miércoles Científicos” de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, evento que se realizará para los meses de verano del 2022.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

 **ACUERDO N° 004:** OTORGAR, el auspicio para los “Miércoles Científicos” de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

**ACUERDO N° 005:** Pase a la Oficina de Capacitación para coordinar para el acceso al auditorio de la Biblioteca Central y apoyo, en cuanto, a la transmisión desde la página de Facebook del VRI.

PUNTO CUATRO DE AGENDA: APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN “NUTRICRESS”, PRESENTADO POR EL DR. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VELIZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA.

El secretario del CI da lectura al PROVEÍDO No 042-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 19 de enero de 2022, mediante el cual se remite el OFICIO N° 003-2022-ICICYT/VRI

de fecha 15 de enero de 2022 y el INFORME N° 0001-2022-FEGs/ICICYT del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología remitiendo la solicitud de Reconocimiento del Equipo de Investigación NUTRICRESS, el cual se pone a consideración y evaluación del consejo de Investigación;

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 006:** APROBAR, la creación del Equipo de Investigación “NUTRICRESS”, el cual está conformado por los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química: Arely Maineht Goicochea Jauregui con código N° 1726125374 (estudiante responsable), Felix Garrido Joel Frank con código N° 1426125273, Idrogo Zevallos Lisbeth Brillit con código N° 1726125073, Malasquez Peña Nahomy Midory con código N° 1726115019 y Docente Asesor ALBERTINA DIAZ GUTIERREZ para desarrollar el proyecto de investigación titulado: “FORMULACIÓN DE UN SHAMPOO CON PROPIEDADES NUTRITIVAS A BASE DE SUERO DE LECHE Y MICROALGA CHLORELLA VULGARIS”

**ACUERDO N° 007:** PROPONER, la emisión de la resolución rectoral de reconocimiento del Equipo de Investigación “NUTRICRESS” en cumplimiento al artículo 5° de la Directiva No 002-2017-R “Para la participación de estudiantes, egresados, y graduados de la UNAC en proyectos de investigación”, aprobado por Resolución Rectoral No 649-17-R

**PUNTO CINCO DE AGENDA: APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO COMO JURADOS EVALUADORES, ASESORÍAS DE TESIS DE PREGRADO SIN**

## CICLO TALLER DE TESIS EN LAS FACULTADES DE LA UNAC

El secretario del CI da lectura al PROVEÍDO N° 063-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 31 de enero de 2022, mediante el cual el sr. Vicerrector de Investigación remite el documento titulado "Directiva de retribución económica del personal docente y administrativo como jurados evaluadores, asesorías de tesis de pregrado sin ciclo taller de tesis en las facultades de la UNAC", el cual se pone a consideración y evaluación del consejo de Investigación;

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:

**ACUERDO N° 008:** APROBAR, LA "Directiva de Retribución Económica del personal docente y administrativo como jurados evaluadores, asesorías de tesis de pregrado sin ciclo taller de tesis en las facultades de la Universidad Nacional del Callao" de forma Integral que consta de seis (6) Capítulos y cinco (5) páginas, de acuerdo al siguiente detalle:

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



DIRECTIVA DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL DOCENTE Y  
ADMINISTRATIVO COMO JURADOS EVALUADORES, ASESORÍAS DE TESIS  
DE PREGRADO SIN CICLO TALLER DE TESIS EN LAS FACULTADES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Aprobado por Resolución N° \_\_\_\_-2022-R del ... enero de 2022)

**DIRECTIVA DE RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO COMO JURADOS EVALUADORES, ASESORÍAS DE TESIS DE PREGRADO SIN CICLO TALLER DE TESIS EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

(Aprobado con Resolución N°----- 2022-R del .... De.... Del 2022)

**CAPÍTULO I  
OBJETIVO, BASE LEGAL Y ALCANCE**

**Artículo 1°.** La presente Directiva tiene por objetivo normar y establecer los procedimientos administrativos, técnicos y legales para el pago de las retribuciones económicas del personal docente y administrativo que participan en las diversas actividades académico-administrativas como, jurados evaluadores, asesorías de tesis de pregrado sin ciclo de taller de tesis en las Facultades de la Universidad del Callao.

**Artículo 2°.** La base legal de la presente Directiva es la siguiente:

- Constitución Política del Perú – Arts. 18°, 23° y 40°.
- Ley Universitaria 30220. Art. 1°, 4°, 8.4°, 8.5° y 45.3°
- Estatuto de la Universidad Nacional del Callao: Art 89.3 y 319.3
- Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao. Resolución N° 099-2021-CU.
- D. L. N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- D.L. N°1057-Regimen Especial de Contratación Administrativa, en el marco de la Ley N°31131.
- Ley N° 28175, Ley del Marco del Empleo Público. Art. 3°. Prohibición de doble percepción de ingreso.
- Directiva N°007-2014-R Directiva para el pago de otras retribuciones económicas a las autoridades y personal docente de la universidad nacional del callao.

**Artículo 3°.** Están comprendidos en los alcances de la presente directiva las autoridades, los docentes y personal administrativo, que participen en actividades excepcionales y específicas programadas y autorizadas el desarrollo de sustentación de tesis y asesorías en los diferentes programas de las facultades, en concordancia con las normas legales vigentes.

**CAPÍTULO III  
FINANCIAMIENTO Y PROCEDIMIENTO**

**Artículo 4°.** El pago de los estudiantes para el proceso de titulación sin ciclo de taller de tesis en los diversos programas de pregrado en las facultades, es establecido en el TUPA.

**Artículo 5°.** El informe económico del proceso de titulación sin ciclo de taller de tesis en los diversos programas de pregrado en las facultades por el Director de Investigación con el apoyo administrativo, el cual es elevado al Decano de las Facultades para su conformidad, y son enviados a la Dirección General de Administración para efectos del trámite correspondiente.

**Artículo 6°.** La retribución económica que recibe el personal docente y administrativo se realiza con cargo a los recursos directamente recaudados, por ser programas académico-profesional autofinanciados;



excepcionalmente podrán participar personal administrativo del Régimen Laboral N°1057, Régimen Especial de Contratos Administrativos en el marco de la Ley N°31131.

**CAPITULO IV  
DE LOS INGRESOS Y EGRESOS**

**Artículo 7°.** El presupuesto para la retribución económica del Jurado Evaluador de Tesis del proceso de titulación sin ciclo de taller de tesis en los diversos programas de pregrado en las Facultades, para cada proceso de sustentación de tesis para obtención de título profesional de pregrado será conforme a la siguiente tabla:

<b>RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE PREGRADO SIN CICLO TALLER DE TESIS</b>					
POR NUMERO DE ESTUDIANTES	1-3				UIT\$/ 4,600.00
<b>I. INGRESOS</b>					
CONCEPTO	CANTIDAD	UIT	COSTO	COSTO (REDONDEADO)	SUBTOTAL
ESTUDIANTES	1	0.26087	1,200.14	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00
ESTUDIANTES	2	0.26087	2,400.01	S/. 2,400.00	S/. 2,400.00
ESTUDIANTES	3	0.26087	3,600.01	S/. 3,600.00	S/. 3,600.00
<b>TOTAL, DE INGRESOS (**)</b>					S/. 1,200.00
<b>II. EGRESOS</b>					
Concepto	Cantidad	UIT	Costo	Costo (Redondeado)	Total Hasta
PRESIDENTE (*)	1	0.08696	S/. 400.01	S/. 400.00	S/400.00
SECRETARIO (*)	1	0.07608	S/. 350.01	S/. 350.00	S/350.00
VOCAL (*)	1	0.07608	S/. 350.01	S/. 350.00	S/350.00
APOYO ADMINISTRATIVO (*)	1	0.02174	S/. 100.01	S/. 100.00	S/100.00
<b>TOTAL, DE EGRESOS (**)</b>					S/. 1,200.00
<b>III. RESUMEN</b>					
TOTAL INGRESOS					S/. 1,200.00
TOTAL EGRESOS					S/. 1,200.00
<b>SUPERÁVIT</b>					

(\*) Pago mínimo a los Jurados evaluadores; si el número de estudiantes participantes es de dos (02) otros (03) los pagos de los jurados evaluadores, serán de forma proporcional.

(\*\*) En función a un solo estudiante, dependerá de la cantidad de estudiantes por tesis.

**Artículo 8.** El presupuesto para la retribución económica para los asesores de tesis del proceso de titulación sin ciclo de taller de tesis en los diversos programas de pregrado en las facultades, será conformea la siguiente tabla:

PRESUPUESTO DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE ASESORIA DE TESIS PARA OBTENCION DE TITULO PROFESIONAL DE PREGRADO SIN CICLO DE TALLER

POR NUMERO DE TESISITAS	1 a 3			UIT	S/. 4,600.00
<b>I. INGRESOS</b>					
<b>Concepto (*)</b>		<b>UIT x Hr</b>	<b>Costo</b>	<b>Costo (Redondeado)</b>	<b>Subtotal</b>
ASESORÍA DE TESIS (POR 10 HORAS):	1	0.01087	500.02	500	S/. 500.00
ASESORÍA DE TESIS (POR 15 HORAS):	2	0.01812	1,000.22	1,000.00	S/. 1000.00
ASESORÍA DE TESIS (POR 20 HORAS):	3	0.02330	1,500.52	1,500.00	S/.1500.00
<b>TOTAL DE INGRESOS (**)</b>					<b>S/.500.00</b>
<b>II. EGRESOS</b>					
<b>Concepto</b>		<b>UIT x Hr</b>	<b>Pago</b>	<b>Costo (Redondeado)</b>	<b>Total Hasta</b>
ASESORÍA DE TESIS (POR 10 HORAS):	1	0.01087	500.02	S/. 500.00	S/. 500.00
ASESORÍA DE TESIS (POR 15 HORAS):	2	0.01812	1,000.22	1,000.00	1,000.00
ASESORÍA DE TESIS (POR 20 HORAS):	3	0.02330	1,500.52	1,500.00	1,500.00
<b>TOTAL DE EGRESOS (**)</b>					<b>S/.500.00</b>
<b>III. RESUMEN</b>					
TOTAL INGRESOS					S/.1,500.00
TOTAL EGRESOS					S/.1,500.00
15% DE LOS INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL					S/. -
<b>SUPERÁVIT</b>					<b>S/. -</b>

(\*) Según el número de participantes de uno (01) a tres (03).(\*\*) en función a un solo estudiante.

**CAPÍTULO V**  
**PARTICIPACION DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO**

**Artículo 9°** Los directores de la Unidad de Investigación de las Facultades deberán presentar al Decano, el Informe Económico por cada proceso de titulación, pudiendo ser asesor y/o Jurado evaluador según lo designe su comité directivo.

**Artículo 10°.** En el proceso de titulación sin ciclo de taller de tesis de los diversos programas de pregrado en las Facultades participaran los docentes ordinarios de cada Facultad. Excepcionalmente, si el docente titular no acepta participar, se invitarán a docentes ordinarios de otras Facultades con Grado de Maestría y/o Doctor.

**Artículo 11°.** Las labores del personal docente y administrativo que tengan vínculo laboral con la Universidad Nacional del Callao, realizaran sus labores fuera de su jornada legal de trabajo, verificado por la oficina de recursos humanos según su plan de trabajo individual de cada docente.


**CAPÍTULO VI**  
**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Artículo 12°.** Los pagos por derechos educativos señalados en la presente directiva, son depositados en las cuentas corrientes de cada de la Facultad. No procede subvención, exoneración ni fraccionamiento de pago por las tasas correspondientes.

**Artículo 13°.** La presente directiva podrá ser aplicada al docente(s) que inicie(n) o concluya(n) su proceso de jurado(s) y/o Asesor(es) a partir del 03 de enero del 2022.

**Artículo 14°.** Los aspectos no previstos en la presente Directiva, concerniente a la parte académica y administrativa serán resueltos por el director de la unidad de Investigación y el Decano en base a las normas vigentes y la Ley de procedimientos Administrativos 27444.

**ACUERDO No 009:** PROPONER al despacho rectoral la emisión de la resolución de Aprobación de la Directiva de Retribución Económica del personal docente y administrativo como jurados evaluadores, asesorías de tesis de pregrado sin ciclo taller de tesis en las Facultades de la Universidad Nacional del Callao



**PUNTO SEIS DE AGENDA: AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO GESTIÓN Y EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS**

El secretario del CI da lectura al PROVEÍDO N° 069-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 01 de febrero de 2022, mediante el cual el sr. Vicerrector de Investigación solicita la autorización para la participación en los siguientes contenidos: 1. Diplomado en Gestión y edición de revistas Científicas; 2. Gestión Eficiente de los Semilleros de Investigación; 3. Redacción de Citas y Referencias según APA 7ma Edición; de las siguientes personas: SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO, JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE, CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, ERICKA JUANA ZEVALLOS VERA, JOSE ANTONIO FARFAN AGUILAR, YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, ANTENOR LEVA APAZA, RICARDO AUGUSTO GUTIÉRREZ TIRADO.

Luego de pedir opiniones y al no haber objeción se acuerda:



**ACUERDO N° 010:** AUTORIZAR, la participación al Diplomado en Gestión y edición de revistas Científicas que tiene los siguientes contenidos: 1. Gestión y edición de revistas Científicas; 2. Gestión Eficiente de los Semilleros de Investigación; 3. Redacción de Citas y Referencias según APA 7ma Edición; de las siguientes personas: SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA, SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, CARMEN ZOILA GUILLERMINA LÓPEZ CASTRO, JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE, CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, ERICKA JUANA ZEVALLOS VERA, JOSE ANTONIO FARFAN AGUILAR, YESMI KATIA ORTEGA ROJAS, ANTENOR LEVA APAZA, RICARDO AUGUSTO GUTIÉRREZ TIRADO.

**ACUERDO N° 09:** OTORGAR, una vez concluido el Diplomado en Gestión y edición de revistas Científicas, la certificación a cada participante aprobado.

Siendo las dieciséis horas del día y año en curso, se dio por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación del VRI, firmando en señal de conformidad con los acuerdos y la sesión desarrollada los siguientes miembros:



DR. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA  
Vicerrector de Investigación



Dr. JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ  
Director del ICICYT



Dr. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA (e)  
Director DETTP



DR. KENNEDY NARCISO GOMEZ  
Director de DGI

Mg. WALTER ALVITES RUESTA  
Director de Investigación EPG



Est. ENZO ARTURO TORREJON PIZARRO  
Miembro



Est. JENIFER BRIZETH BENITES TANTALEAN  
Miembro



Est. JÁSMIN INES ROJAS DAMAZO  
Miembro

Est. ARELY MAINEHT GOICOCHEA JAUREGUI  
Miembro

DR. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ  
Secretario del Consejo de Investigación